



Oficio No. SELAP/300/2247/18
Ciudad de México, a 12 de julio de 2018

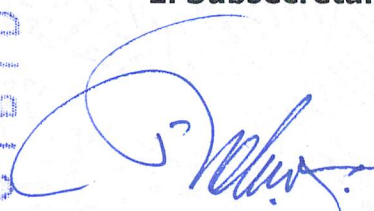
**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3718 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-821/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de esa Dependencia a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda con énfasis en el abulón y la langosta, especies de gran importancia para la pesca en el estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

006083

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 13 PM 6 58

RECIBIDO



2247

0001152

Núm. de Oficio 112.02.-821/2018

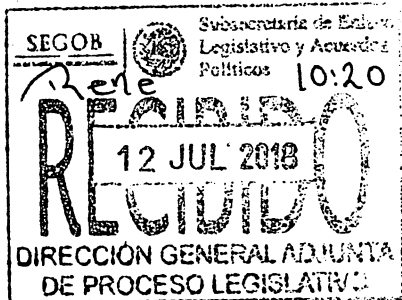
Ciudad de México a 09 de Julio de 2018

Mtro. Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente.

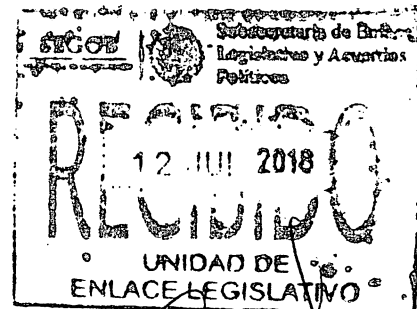
En relación al **Oficio Núm. SELAP/300/1366/18** de fecha 18 de abril de 2018, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Subsecretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 12 de abril de 2018, anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, mediante oficio núm. DGIV/05379/050618, de fecha 06 de julio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General Adjunto



Ing. César Rafael Ocaña Romo



C.c.p. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario del Ramo.- Presente.
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
Lic. Mario Gilberto Aguilar Sánchez, Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).- Presente.
Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente.
Folio de Sistema: 100/01918/2018.

Nº de Oficio DGIV/05379/050618

Mazatlán, Sinaloa, a 6 de julio de 2018

ING. HECTOR RENE GARCIA QUIÑONEZ,
Coordinador General de Enlace Sectorial de la SAGARPA.
Presente.

Hacemos referencia al oficio número SELAP/300/1366/18 de 18 de abril del año en curso, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos comunicó al C. Secretario del Ramo el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el día 12 de abril próximo pasado, consistente en:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, fortalezca las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda con énfasis en el abulón y la langosta, especies de gran importancia para la pesca en el estado de Baja California Sur”.

Al respecto, hacemos de su conocimiento que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a través de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001 y aplicable por disposición del Reglamento Interior de dicha dependencia publicado el 25 de abril de 2012, continuamente fortalece las labores de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola que tienen lugar en el Estado de Baja California Sur, incluyendo aguas de jurisdicción federal ubicadas dentro o en adyacencia a dicha entidad federativa, tal y como lo demuestran las acciones implementadas, así como los resultados obtenidos, durante el ejercicio 2017 y lo que va del 2018, mismos que se describen a continuación:

ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2017	2018	TOTAL
RECORRIDOS ACUATICOS	2272	487	2759
RECORRIDOS TERRESTRES	2145	671	2816
PUNTOS DE REVISIÓN	154	49	203
PLATICAS DE PREVENCIÓN	75	9	84

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Carretera Camarón Sábalo número 1210, fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 85100

t. 01 (669) 915 6900. www.gob.mx/conapesca

Nº de Oficio DGIV/05379/050618

RESULTADOS	2017	2018	TOTAL
ACTAS DE INSPECCIÓN	410	149	559
VERIFICACIONES	2488	743	3231

RETENCIONES	2017	2018	TOTAL
VEHÍCULOS	101	37	138
EMBARCACIONES	110	15	125
MOTORES FUERA DE BORDA	66	3	69
ARTES DE PESCA	489	122	611
PRODUCTO (Kg)	255,886	39,854	295,740
PERSONAS TURNADOS AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	3	0	3

Asimismo, durante el presente ejercicio se cuenta con la participación de productores pesqueros del Estado de Baja California Sur en las acciones de inspección y vigilancia a ejecutarse en dicha entidad federativa, teniendo como objeto el fortalecimiento de todos y cada uno de los esquemas de vigilancia pesquera y acuícola contemplados para dicho estado.

Lo señalado tiene verificativo a través del establecimiento de once zonas de operación, así como de una base marítima, en las que participan un total de cuatro organizaciones pesqueras que, con base en igual número de proyectos específicos de acciones de inspección y vigilancia, fortalecen, conforme a lo establecido por el artículo en el artículo 21, párrafo primero, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la salvaguarda de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado de Baja California Sur, prioritariamente, de las especies de abulón y langosta, entre otras especies marinas de notable valor comercial. Lo anterior ha requerido un monto de inversión superior a los 5 millones de pesos, los cuales han sido obtenidos a partir de los incentivos previstos por el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en su Componente Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola – Subcomponente Cumplimiento y Observancia Normativa, los cuales son distribuidos conforme a las disposiciones establecidas por las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura,



Nº de Oficio DGIV/05379/050618

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017.

Se hace de su conocimiento lo anterior, solicitando amable y respetuosamente que, por su conducto, se haga del conocimiento de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el contenido del presente, considerando para ello la atribución que el artículo 14, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012, le confiere a esa Coordinación General a su cargo.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CONTRALMIRANTE C.G.DEM. RET
MARIO ALBERTO CASTAÑEDO PEÑÚNURI.

C.c.p. MINUTARIO.